



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 319-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de julio de 2019

VISTO:

Visto el Oficio N° 013/2019-FEUNAS, de fecha 5 de julio de 2019, de la Federación de Estudiantes de la UNAS, con registro 2171 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Federación de Estudiantes la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita se autorice a los docentes la toma de exámenes sustitutorios;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; por lo que este colegiado, atendiendo la demanda de los estudiantes acuerda autorizar a los docentes de las diversas escuelas profesionales a que puedan aplicar exámenes sustitutorios durante el semestre académico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; Acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Los docentes de las diversas Escuelas Profesionales, deben aplicar al menos uno (1) examen sustitutorio por curso durante el semestre académico.

Regístrese y comuníquese.




EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL